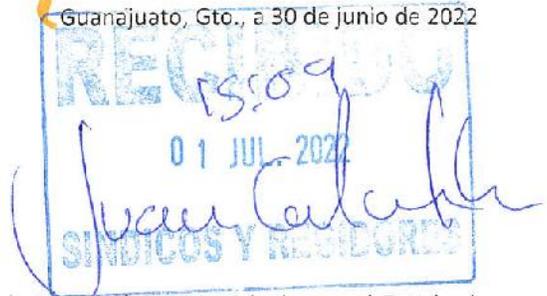




"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO N.º. CM/ 0377/2022.  
Asunto: Informe observaciones y recomendaciones.

Guanajuato, Gto., a 30 de junio de 2022



**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUANAJUATO PRESENTE.**

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 139 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2021 de esta Contraloría Interna Municipal, se realizó la revisión y análisis de la **Información de la Cuenta Pública Anual, del ejercicio fiscal 2021 de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato (COMUDEG)**, con base en la información impresa y digital notificada al H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el oficio T.M.G.- 0190/2022 de fecha 18 de febrero de 2022 y recibido por este Órgano Interno de Control municipal el día 03 de marzo de 2022.

A efecto de coadyuvar en la correcta integración de la información financiera de la **Cuenta Pública Anual, por el ejercicio fiscal 2021**, me permito enviarle las inconsistencias detectadas, según **Anexo adjunto**, solicitándole que en un plazo no mayor a **10 días hábiles siguientes** a la recepción del presente, informe a esta Contraloría Interna Municipal las acciones y medidas tomadas para la solventación de dichas inconsistencias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III, último párrafo y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 fracción II, último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 7 fracciones I, V y VI, 8 y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 8, 105, 105 bis, 105 ter tercer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 9, 131 párrafos primero y segundo y 139 fracciones I, V, XV, XIX, XX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones VII, XII, XIII y XXII, 58 fracciones II, IV y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO**  
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente.
- Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente
- C.P. Irma Mandujano Gardía. - Tesorero Municipal de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente.

Expediente.  
Archivo.

PPCM/INGUC/arox



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional cervantino"

CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/0378/2022.

ASUNTO: Revisión de la Cuenta Pública.

Guanajuato, Gto., a 30 de junio de 2022



TESORERA MUNICIPAL  
PRESENTE.

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 139 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2022 de esta Contraloría Municipal, se realizó la revisión y análisis de la Información Financiera de la Cuenta Pública Anual 2021 de la Administración Pública Central del Municipio de Guanajuato, Gto., con base en la información impresa y digital que fue notificada mediante el oficio T.M.G.-267/2022 de fecha 02 de marzo de 2022, recibido por este Órgano Interno de Control municipal el día 03 de marzo de 2022.

A efecto de coadyuvar en la correcta integración de la información financiera de la Cuenta Pública Anual, por el ejercicio fiscal 2021, me permito enviarle que no identificamos inconsistencias en la información financiera proporcionada.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 primer párrafo, 124 fracción III, 131 primer párrafo 132 fracción I y 139 fracciones II, IV, V, XIV, XV, XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 4 fracciones I y II, 7, 8, 9 fracción II y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones IV, VII, IX, XI, XII, XIII y XXII y 58 fracciones I, II y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
de Guanajuato

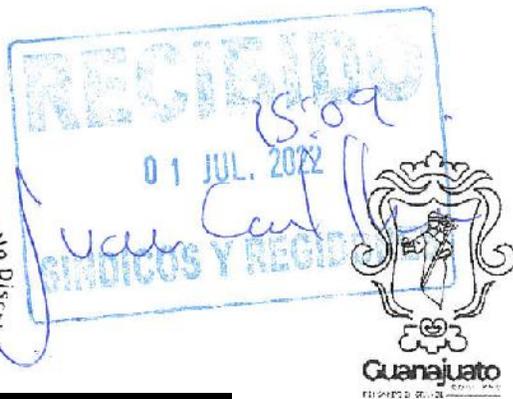
CONTRALORIA INTERNA

C.c.o. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña.- Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente.  
Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández.- Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente.

Expediente  
Archivo

PPCM/NGC





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional cervantino"

CONTRALORIA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/0379/2022

ASUNTO: SOLICITUD INICIAL DE INFORMACION.

Guanajuato, Gto., 30 de junio de 2022.

**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.  
PRESENTE.**

En el ejercicio de la facultad que me confiere, el artículo 139 fracciones II, IV, XIV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en seguimiento al programa de evaluaciones al desempeño 2022 vinculado al plan anual de trabajo se informa el **inicio de la Evaluación al Desempeño.**

Solicito su amable colaboración para **remite en medio electrónico (CD)**, dentro de diez días hábiles, siguientes a la recepción del presente de la dependencia a su digno cargo la siguiente información para realizar una selección del programa que será auditado de las áreas que conforman la Dirección a su cargo:

- ✓ Matriz de indicadores 2021
- ✓ Árbol de problemas y objetivos 2021
- ✓ El cumplimiento de sus metas e indicadores del 2021
- ✓ El presupuesto modificado y autorizado del 2021
- ✓ La población potencial objetivo y su población potencial atendida
- ✓ Línea base, temporalidad de los indicadores y supuestos.
- ✓ Medios de verificación
- ✓ Bases de datos con las acciones ejecutadas y/o evidencia fotográfica que respalden el cumplimiento de las metas de la MIR del 2021.

Deberá tener disponibles las carpetas que respalden dicha información por si fuera necesario acudir a revisar el soporte documental que respalda el cumplimiento de la MIR.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III, último párrafo y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 fracción II, último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 7 fracciones I, V y VI, 8 y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 8, 105, 105 bis, 105 ter tercer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 9, 131 párrafos primero y segundo y 139 fracciones I, V, XV, XIX, XX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones VII, XII, XIII y XXII, 58 fracciones II, IV y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTR. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO**  
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA



C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente.

Lic. Víctor de Jesús Chaver Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente

C.F. Irma Mandujano García. - Tesorero Municipal de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente.

Expediente  
Ar:ljm

IGC/CZM

Contraloría Municipal  
Carr. Guanajuato - Silao km. 5.5, Int. 5  
Guanajuato, Gto.

473 102 7544



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional cervantino"

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**  
**OFICIO No. CM/0380/2022.**

**Asunto: Se informa inicio de revisión.**

Guanajuato, Gto., a 30 de junio de 2022



██████████  
TESORERA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.  
PRESENTE.

En seguimiento al Plan Anual de Trabajo 2022 implementado por esta Contraloría Municipal, le hago de su conocimiento que el personal adscrito a este Órgano Interno de Control municipal iniciará la siguiente revisión del rubro de gastos a la administración centralizada municipal.

Periodo: Ejercicio 2021

Conceptos sujetos a revisión: **Gastos por servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet (partida 3661).**

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta tenga a bien otorgar las facilidades a los CC. ██████████ personal comisionado para llevar a cabo la revisión en mención, para que se entrevisten con el personal que estimen conveniente, recaben y en su caso levanten las actas correspondientes, para el logro en tiempo y forma de dicha comisión; asimismo, solicito se informe al personal que será responsable de atender dicha revisión y se asigne un espacio físico para llevar a cabo el desempeño de nuestras actividades.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 9 primer párrafo, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción I y 139 fracciones V, XV, XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 4 fracciones I y II, 7, 8, 9 fracción II y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones VII, XII, XIII y XXII, 58 fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento - Presente.  
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente.

Expediente:  
Archivo:

PPCM/NGGC



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional cervantino"

CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/0381/2022.

Asunto: Se informa inicio de revisión.

Guanajuato, Gto., a 30 de junio de 2022

██████████  
TESORERA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.  
PRESENTE.



En seguimiento al Plan Anual de Trabajo 2022 implementado por esta Contraloría Municipal, le hago de su conocimiento que el personal adscrito a este Órgano Interno de Control municipal iniciará la siguiente revisión del rubro de gastos a la administración centralizada municipal.

Periodo: Ejercicio 2021

Conceptos sujetos a revisión: **Gasto por concepto de Atenciones (partida 3813).**

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta tenga a bien otorgar las facilidades a los ██████████ personal comisionado para llevar a cabo la revisión en mención, para que se entrevisten con el personal que estimen conveniente, recaben y en su caso levanten las actas correspondientes, para el logro en tiempo y forma de dicha comisión; asimismo, solicito se informe al personal que será responsable de atender dicha revisión y se asigne un espacio físico para llevar a cabo el desempeño de nuestras actividades.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 9 primer párrafo, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción I y 139 fracciones V, XV, XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 4 fracciones I y II, 7, 8, 9 fracción II y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones VII, XII, XIII y XXII, 58 fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
de Guanajuato

C.c.d. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente.  
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente.

CONTRALORIA INTERNA

Expediente.  
Archivo.

PPCM/NGGC





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional cervantino"

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**  
**OFICIO No. CM/0382/2022.**  
**Asunto: Se informa inicio de revisión.**

Guanajuato, Gto., a 30 de junio de 2022



*Juan Carlos...*

[Redacted]

**TESORERA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.**  
**PRESENTE.**

En seguimiento al Plan Anual de Trabajo 2022 implementado por esta Contraloría Municipal, le hago de su conocimiento que el personal adscrito a este Órgano Interno de Control municipal iniciará la siguiente revisión del rubro de gastos a la administración centralizada municipal.

Periodo: **Ejercicio 2021**

Conceptos sujetos a revisión: **Gastos por el concepto de finiquito.**

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta tenga a bien otorgar las facilidades a los [Redacted] personal comisionado para llevar a cabo la revisión en mención, para que se entrevisten con el personal que estimen conveniente, recaben y en su caso levanten las actas correspondientes, para el logro en tiempo y forma de dicha comisión; asimismo, solicito se informe al personal que será responsable de atender dicha revisión y se asigne un espacio físico para llevar a cabo el desempeño de nuestras actividades.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 9 primer párrafo, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción I y 139 fracciones V, XV, XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 4 fracciones I y II, 7, 8, 9 fracción II y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones VII, XII, XIII y XXII, 58 fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**



**Gobierno Municipal**  
**de Guanajuato**

**CONTRALORIA INTERNA**

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente.  
Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción de H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente.

Expediente.  
Archivo.

PPCM/NGGC

*[Handwritten mark]*



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORIA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0388/2022  
ASUNTO: Se informa.

Guanajuato, Gto., a 04 de julio de 2022.



[Redacted]  
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.  
PRESENTE

En seguimiento al oficio número CM/0151/2022, fechado el día 07 de marzo de 2022, a través del cual se informó a la dependencia municipal a su cargo público, el inicio de la Auditoría de Cumplimiento número CM/33/2022, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de agosto a diciembre del Ejercicio Fiscal 2021; desde su planeación, presupuestación, contratación, ejecución y hasta la conclusión de las mismas.

Bajo tal precedente le informo que, la Auditoría de Cumplimiento número CM/33/2022, a la fecha del presente escrito debidamente suscrito, ha concluido por parte de esta contraloría municipal, haciendo de su conocimiento que no se detectaron observaciones en el transcurso de la misma.

No obstante a lo anterior, en consecuencia, la manifestación vertida por esta Contraloría Municipal, no exime a que las obras seleccionadas durante esta auditoría, sean auditadas nuevamente por este órgano interno de control municipal, o bien otros entes públicos competentes para la revisión, control, fiscalización y fincamiento de responsabilidades que en el ámbito municipal se pronuncien al respecto.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta contraloría prevista por los artículos 1 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 25, 88, 122 y 123 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción II, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones III, IV, VII, IX, XI, XIX, XXII y XXIX, 54 y 56 fracciones IV, V, VI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández.- Presidente de la Comisión de Contratación y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato.- Para su superior conocimiento.

C.P. Irine Mandujano García.- Tesorera Municipal de Guanajuato, Gto.- En seguimiento al oficio CM/0388/2022.

Minuta/Expediente

CFBA/Pammf

[Handwritten signature]



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORIA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0389/2022  
ASUNTO: Se informa.

Guanajuato, Gto., a 04 de julio de 2022.



TESORERA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.  
PRESENTE

En seguimiento al oficio número CM/0152/2022, fechado el día 07 de marzo de 2022, a través del cual se informó a la dependencia municipal a su cargo público, el inicio de la Auditoría de Cumplimiento número CM/33/2022, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de agosto a diciembre del Ejercicio Fiscal 2021; desde su planeación, presupuestación, contratación, ejecución y hasta la conclusión de las mismas.

Bajo tal precedente le informo que, la Auditoría de Cumplimiento número CM/33/2022, a la fecha del presente escrito debidamente suscrito, ha concluido por parte de esta contraloría municipal, haciendo de su conocimiento que no se detectaron observaciones en el transcurso de la misma.

No obstante a lo anterior, en consecuencia, la manifestación vertida por esta Contraloría Municipal, no exime a que las obras seleccionadas durante esta auditoría, sean auditadas nuevamente por este órgano interno de control municipal, o bien otros entes públicos competentes para la revisión, control, fiscalización y fincamiento de responsabilidades que en el ámbito municipal se pronuncien al respecto.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta contraloría prevista por los artículos 1 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 25, 88, 122 y 123 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción II, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones III, IV, VII, IX, XI, XIX, XXII y XXIX, 54 y 56 fracciones IV, V, VI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE,

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. ~~El~~ Victor de Jesús Chávez Hernández.- Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato.- Para su superior conocimiento.  
Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón.- Director General de Obra Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.- En seguimiento al oficio CM/0388/2022.  
Minuta/Expediente

FJRA/ammf  
Bj A



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORIA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0390/2022  
ASUNTO: Se informa.

Guanajuato, Gto., a 04 de julio de 2022.



**DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
PRESENTE**

En seguimiento al oficio número CM/0195/2022, fechado el 06 de abril de 2022, a través del cual se le requirió por parte de esta contraloría municipal información relativa a la obra: Construcción y/o mejoramiento del espacio de Desarrollo para Personas Adultas Mayores, incluida en la Auditoría de Cumplimiento número CM/33/2022, correspondiente a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de agosto a diciembre del Ejercicio Fiscal 2021.

Bajo tal precedente le informo que, la Auditoría de Cumplimiento número CM/33/2022, a la fecha del presente escrito debidamente suscrito, ha concluido por parte de esta contraloría municipal, haciendo de su conocimiento que no se detectaron observaciones en el transcurso de la misma.

No obstante a lo anterior, en consecuencia, la manifestación vertida por esta Contraloría Municipal, no exime a que sea auditada nuevamente por este órgano interno de control municipal, o bien otros entes públicos competentes para la revisión, control, fiscalización y fincamiento de responsabilidades que en el ámbito municipal se pronuncien al respecto.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta contraloría prevista por los artículos 1 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 25, 88, 122 y 123 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción II, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones III, IV, VII, IX, XI, XIX, XXII y XXIX, 54 y 56 fracciones IV, V, VI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



Gobierno Municipal  
de Guanajuato

**MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL**

CONTRALORIA INTERNA

- C.C.P. Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández.- Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato.- Para su superior conocimiento.
- Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón.- Director General de Obra Pública del Municipio de Guanajuato, Gto. En seguimiento al oficio número CM/0388/2020.
- C.P. Irma Mandujano García.- Tesorera Municipal de Guanajuato, Gto. En seguimiento al oficio número CM/0389/2020.

Minuta/Expediente  
TJRA/ammf



**RECIBIDO**  
 06 JUL. 2022  
 Su 12:30  
**SINDICOS Y REGIDORES**



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y  
 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
 OFICIO No. CM/0396/2022  
 ASUNTO: Se remite informe de resultados.  
 Guanajuato, Gto., a 05 de julio de 2022.

**PRESENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL  
 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO.  
 PRESENTE**

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio fiscal 2020, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto; remito en sobre cerrado el «Informe de resultados derivado de la auditoría de cumplimiento número CM/40/2020, correspondiente a los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, asignados en el periodo de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2019»; asimismo, le informo que dicho proceso de revisión ha concluido por parte de esta Contraloría ante la dependencia municipal a su digno cargo.

Bajo tal precedente, hago de su atento conocimiento que el expediente en estudio será turnado al Área de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias adscrita a esta Contraloría Municipal; esto de conformidad a lo previsto por el artículo 55, fracción XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., en virtud de que se desprende la probable comisión de conductas irregulares que pueden ser constitutivas de responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos municipales que hayan intervenido en su ejecución, ello en términos de lo que establecen los artículos 7 fracción I, 49, 50, 51, 52, 53, 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracciones II, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII y 9 fracción VI del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; y 53 fracción IV, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, IX, XII, XIV y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE,

*[Handwritten signature]*  
**MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO**  
 CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal  
 de Guanajuato

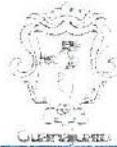
C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.  
 Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Vigilancia Pública y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.  
 Ing. Juan Andrés Balderas Torres. - Director General del SIMAPAG. Para su conocimiento. Presente.  
 Minuta Expediente.

CONTRALORIA INTERNA

*[Handwritten initials]*  
 EFJA/Dec



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"



CONTRALORIA MUNICIPAL  
Oficio No. CM/0398/2022

ASUNTO: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 05 de julio de 2022.



EX DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO.

PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio fiscal 2020, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto; remito en sobre cerrado el «Informe de resultados derivado de la auditoría de cumplimiento número CM/40/2020, correspondiente a los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, asignados en el periodo de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2019».

Bajo tal precedente, hago de su atento conocimiento que el expediente en estudio será turnado al Área de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias adscrita a esta Contraloría Municipal; esto de conformidad a lo previsto por el artículo 55, fracción XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., en virtud de que se desprende la probable comisión de conductas irregulares que pueden ser constitutivas de responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos municipales que hayan intervenido en su ejecución, ello en términos de lo que establecen los artículos 7 fracción I, 49, 50, 51, 52, 53, 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracciones II, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII y 9 fracción VI del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; y 53 fracción IV, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, IX, XII, XIV y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE,

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. Para su conocimiento. - Presente.  
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.  
Ing. Juan Andrés Balderas Torres. - Director General del SIMAPAG. Para su conocimiento. Presente.  
Minuta/Expediente.

MFJA/1caec



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORIA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0399/2022  
ASUNTO: Se remite informe de resultados.  
Guanajuato, Gto., a 05 de julio de 2022.

EX JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO.

PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio fiscal 2020, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto; remito en sobre cerrado el «Informe de resultados derivado de la auditoría de cumplimiento número CM/40/2020, correspondiente a los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, asignados en el periodo de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2019».

Bajo tal precedente, hago de su atento conocimiento que el expediente en estudio será turnado al Área de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias adscrita a esta Contraloría Municipal; esto de conformidad a lo previsto por el artículo 55, fracción XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., en virtud de que se desprende la probable comisión de conductas irregulares que pueden ser constitutivas de responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos municipales que hayan intervenido en su ejecución, ello en términos de lo que establecen los artículos 7 fracción I, 49, 50, 51, 52, 53, 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracciones II, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII y 9 fracción VI del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; y 53 fracción IV, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, IX, XII, XIV y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo



ATENTAMENTE,

*[Signature]*  
MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL

Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Soldañá. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento y conocimiento. - Presente.
- Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
- Ing. Juan Andrés Balderas Torres. - Director General del SIMAPAG. Para su conocimiento. Presente.

MIP/ta/Expediente.



Secretaría de Ayuntamiento  
 Oficio No. CM/0293/2022  
 Asunto: Informe Bimestral  
 Guanajuato, Gto., a 04 de julio de 2022.  
 "2022 Año del 70 Aniversario del Teatro  
 Universitario y 50 Aniversario del Festival.

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE  
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO.  
 PRESENTE.

Al margen del mandato legal estipulado por el artículo 139, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tengo bien remitirle en manera impresa en sobre cerrado el **INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES** de esta Contraloría Municipal correspondiente al periodo de **Mayo - Junio** del año 2022.

Al efecto, para que sea presentado al H. Ayuntamiento Municipal de nuestra localidad, tal como prevé la propia ley antes aludida.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría Municipal, dispuesta por el artículo 53 fracción II, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
 CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
 de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p.-

Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. -  
 Presente. - Para su conocimiento.

EXPEDIENTE/MINUTA  
 M'PPCM/aagr



RECIBIDO  
08 JUL. 2022  
Que 14:19  
SINDICOS Y RESIDUOS



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
Oficio No. CM/0294/2022

Asunto: Informe Trimestral de Actividades.  
Guanajuato, Gto., a 04 de junio de 2022.

"2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino".

**MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO.  
PRESENTE.

Al margen del mandato legal estipulado por el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; tengo bien remitirle en manera impresa en sobre cerrado el **INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES** de esta Contraloría Municipal correspondiente al periodo de **Abril - Junio del año 2022**.

Al efecto, para que sea presentado al H. Ayuntamiento Municipal de nuestra localidad, tal como prevé la propia ley antes aludida.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría Municipal, dispuesta por el artículo 53 fracción II, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto; y artículos 21 y 23 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO**  
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
de Guanajuato  
**CONTRALORIA INTERNA**

C.c.p.-

Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Presente. - Para su conocimiento.

EXPEDIENTE/MINUTA  
M'PPCM/aagr



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0402/2022  
ASUNTO: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 06 de julio de 2022.

EXPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO.



PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio fiscal 2020, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto; remito en sobre cerrado el «Informe de resultados derivado de la auditoria de cumplimiento número CM/40/2020, correspondiente a los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, asignados en el periodo de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2019».

Bajo tal precedente, hago de su atento conocimiento que el expediente en estudio será turnado al Área de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias adscrita a esta Contraloría Municipal; esto de conformidad a lo previsto por el artículo 55, fracción XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., en virtud de que se desprende la probable comisión de conductas irregulares que pueden ser constitutivas de responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos municipales que hayan intervenido en su ejecución, ello en términos de lo que establecen los artículos 7 fracción I, 49, 50, 51, 52, 53, 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracciones II, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII y 9 fracción VI del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; y 53 fracción IV, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, IX, XII, XIV y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE,

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Gobierno Municipal  
de Guanajuato

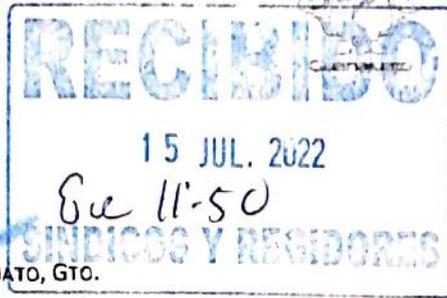
- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
- Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
- Ing. Hector Javier Morales Ramirez. - Presidente del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato. - Presente. En seguimiento al oficio CM/0396/2022.
- Ing. Juan Andrés Balderas Torres. - Director General del SIMAPAG. Para su conocimiento. Presente.

Minuta/Expediente.

IFJRA/taec



2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0419/2022  
ASUNTO: Se remite informe de observaciones y recomendaciones.

Guanajuato, Gto., a 13 de julio de 2022.

TESORERA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2022, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.; remito en sobre cerrado el "Informe de observaciones y recomendaciones derivadas de la Auditoría de cumplimiento número CM/36/2022, correspondiente a los Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, asignados en el periodo de Enero a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2021".

Ante ello, le requiero en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la recepción del presente curso, que aclare, justifique y/o solvete con diligencia ante este órgano interno de control las observaciones detectadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Asimismo, le informo de igual manera que conforme a lo previsto por los artículos 7 fracción I, 49 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos dar respuesta con diligencia a las observaciones, requerimientos y resoluciones, así como a las recomendaciones que reciba de los órganos de control interno o cualquier otra competente.

No omito señalar, que el presente informe tiene carácter de INFORMACIÓN RESERVADA, conforme lo establecen los artículos 62 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 fracción X, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 40, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72, 93 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII, 9 fracción VI y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL

- C.C.P. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. Presente.
- C.C.P. Victor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. Mismo fin. Presente.
- C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca. - Exesorero Municipal de Guanajuato, Gto. En seguimiento al oficio No. CM/0420/2022.
- C.P. Alfredo López Márquez. - Excoordinador General de Administración. En seguimiento al oficio No. CM/0421/2022.

Minuta/Expediente.

BK FJRA/caec



2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO\*

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0420/2022

ASUNTO: Se remite informe de observaciones y recomendaciones.

Guanajuato, Gto., a 13 de julio de 2022.

[REDACTED]  
EXTESORERO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2022, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.; remito en sobre cerrado el "Informe de observaciones y recomendaciones derivadas de la Auditoría de cumplimiento número CM/36/2022, correspondiente a los Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, asignados en el periodo de Enero a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2021".

Ante ello, le requiero en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la recepción del presente curso, que aclare, justifique y/o solvete con diligencia ante este órgano interno de control las observaciones detectadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Asimismo, le informo de igual manera que conforme a lo previsto por los artículos 7 fracción I, 49 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos dar respuesta con diligencia a las observaciones, requerimientos y resoluciones, así como a las recomendaciones que reciba de los órganos de control interno o cualquier otra competente.

No omito señalar, que el presente informe tiene carácter de INFORMACIÓN RESERVADA, conforme lo establecen los artículos 62 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 fracción X, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 40, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72, 93 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII, 9 fracción VI y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL  
Gobierno Municipal  
de Guanajuato

C.C.P. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. Presente.  
C.C.P. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente del Comité de Contraloría y Combate a la Corrupción. Mismo fin. Presente.  
C.P. Irma Mandujano García. - Tesorera Municipal de Guanajuato, Gto. En seguimiento al oficio No. CM/0419/2022.  
C.P. Alfredo López Márquez. - Excoordinador General de Administración. En seguimiento al oficio No. CM/0421/2022.  
Minuta/Expediente



Rzr FJRA/caec



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0421/2022

ASUNTO: Se remite informe de observaciones y recomendaciones.

Guanajuato, Gto., a 13 de julio de 2022.

[REDACTED]  
EX COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
TESORERÍA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2022, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.; remito en sobre cerrado el "Informe de observaciones y recomendaciones derivadas de la Auditoría de cumplimiento número CM/36/2022, correspondiente a los Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, asignados en el periodo de Enero a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2021".

Ante ello, le requiero en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la recepción del presente curso, que aclare, justifique y/o solvente con diligencia ante este órgano interno de control las observaciones detectadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Asimismo, le informo de igual manera que conforme a lo previsto por los artículos 7 fracción I, 49 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, es obligación de los servidores públicos dar respuesta con diligencia a las observaciones, requerimientos y resoluciones, así como a las recomendaciones que reciba de los órganos de control interno o cualquier otra competente.

No omito señalar, que el presente informe tiene carácter de INFORMACIÓN RESERVADA, conforme lo establecen los artículos 62 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 fracción X, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Lo anterior, con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 40, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72, 93 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII, 9 fracción VI y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL  
Gobierno Municipal  
de Guanajuato

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. – Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. – Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. Mismo fin. Presente.
- C.P. Irma Mandujano García. – Tesorera Municipal de Guanajuato, Gto. En seguimiento al oficio No. CM/0419/2022.
- C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca. – Exesorero Municipal de Guanajuato, Gto. En seguimiento al oficio No. CM/0420/2022.

Miputa/Expediente.

[Handwritten signature and initials]

[REDACTED]  
12/07/2022  
12:50 PM

Cel. Contacto

REFERENCIA

Expediente

Denunciante:

Asunto: Se hacen manifestaciones

Lic. Pedro Pablo Cardona Maldonado  
Contralor Municipal del Municipio de Guanajuato  
Presente



Attn: Lic. Juan Carlos Martínez Ordaz, Autoridad Investigadora, Director del Área de investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencia de la Contraloría Municipal de Guanajuato.

Lic. [REDACTED] con la personalidad que tengo reconocida en autos del expediente al rubro citado, comparezco a efecto de exponer:

**PRIMERO.** – El acuerdo de inicio del presente expediente es de fecha 06 de septiembre de 2021, a la cual se le confirió la prioridad de alta. A la fecha de la presente promoción han transcurrido 10 meses sin que se haya concluido la etapa de investigación.

Si bien la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato no prevé un plazo dentro del cual deberá agotarse la etapa de investigación a que se refiere en su Capítulo I, Título Primero, Libro Segundo, ello no implica que dicha etapa, como parte de un procedimiento administrativo, tenga duración indefinida.

En efecto, conforme con lo dispuesto por el artículo 159 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Guanajuato, de aplicación supletoria en la presente instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Código en cita, las autoridades administrativas, dentro de las cuales se encuentra comprendida esta Contraloría, deben proveer lo necesario para el **rápido y eficaz**<sup>1</sup> desarrollo del procedimiento administrativo, debiendo resolver los procedimientos que ante ellas se tramiten en **un plazo no mayor a tres meses**.

<sup>1</sup> Principios que recoge tanto el artículo 90 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, así como el 135 del del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

En vista de lo antes expuesto y fundado, de nueva cuenta solicito a esta dependencia sustanciadora se sirva emitir el acuerdo a que hace referencia el artículo 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, so pena de incurrir en faltas administrativas esta autoridad con motivo de la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.** – No omito señalarle que resultan inaplicables como fundamento a su determinación contenida en el auto de fecha 19 de mayo del año en curso, los artículos 3º y 4º transitorios de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 2º transitorio del Decreto 276 de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado libre y soberano de Guanajuato.

El presente procedimiento se inició en el año 2021; los artículos transitorios en los que funda su determinación hacen referencia a los procedimientos de responsabilidad administrativa en trámite, iniciados antes del 19 de julio de 2017, fecha de inicio de vigencia de la ley en comento. El 2º transitorio del Decreto 276 hace referencia al plazo para la adecuación de los Reglamentos del Municipio

En atención a lo anteriormente expuesto y fundado, de usted, atentamente pido:

**ÚNICO.** – Se sirva pronunciarse respecto a la presente solicitud, atendiendo a los hechos y fundamentos de derecho antes expuestos.

Guanajuato, Guanajuato, 14 de julio de 2022



C.c.p. Comisión de Contraloría del H. Ayuntamiento de Guanajuato.

C.c.p. Javier Pérez Salazar. Auditor Superior del Estado de Guanajuato (ASEG).

C.c.p. Carlos Salvador Martínez Bravo. Secretario de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0428/2022  
ASUNTO: Se otorga ampliación de plazo  
Guanajuato, Gto., 18 de julio de 2022



DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.  
PRESENTE.

En atención al similar DGDSyH/0440-2022 de fecha 14 de julio de 2022, recibido en esta Contraloría Municipal, el mismo día, mes y año, según consta con sello oficial, mediante el cual solicita a este Órgano de control *ampliación de plazo del oficio CM/0379/2022 correspondiente a la información que dará inicio a la evaluación al desempeño, debido a que las áreas adscritas a la Dirección a su cargo se encuentran realizando gestiones y tramites administrativo necesarios para ejecutar acciones que sin lugar a duda se traducirán en beneficio para la población del municipio lo cual implica hacer uso del capital humano adscrito a la Dirección a su cargo.*

El presente Órgano de control interno municipal, otorga la ampliación del plazo solicitado, mismo que es **único e improrrogable**; esto de conformidad con lo establecido por el artículo 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; confirmando como fecha límite para atender el asunto referido, el día **21 de julio de 2022**.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 9 primer párrafo, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción I y 139 fracciones V, XV, XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 4 fracciones I y II, 7, 8, 9 fracción II y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones VII, XII, XIII y XXII, 58 fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
LIC. JUAN GUILLERMO JASSO SÁNCHEZ  
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIONES  
PERSONAL ENCARGADO POR PERIODO DE AUSENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL,  
DESIGNADO EN EL NÚMERO DE OFICIO CM/0426/2022.



Gobierno Municipal  
de Guanajuato  
CONTRALORIA INTERNA

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente.
- Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente.
- C.P. Irma Mandujano García - Tesorera Municipal de Guanajuato. Para su conocimiento - Presente.

Expediente:  
Archivo:  
NGC/CZM



GUANAJUATO

"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORIA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/0431/2022

ASUNTO: Se informa inicio de auditoría y se ordena comisión.

Guanajuato, Gto., a 25 de julio de 2022.



**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO. PRESENTE**

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2022, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.; le informo que, a partir del día 28 de julio del presente año fiscal, se iniciará la "Auditoría de Cumplimiento número CM/37/2022, correspondiente a los Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, asignados en el periodo de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2021", por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato.

Por lo descrito, tengo a bien solicitarle, le sean otorgadas todas las facilidades al siguiente personal adscrito a la Dirección del Área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública de esta Contraloría Municipal, Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar, Ing. Carlos Alberto Escobar Cuellar, Ing. Adriana María Murillo Flores e Ing. Carlos Ismael Manríquez Ramírez, Director de Área, Profesional Administrativo A, Especialista Operativo y Profesional Administrativo B, personal comisionado en el sentido de que se les proporcione toda la información requerida, se entrevisten con el personal que estimen conveniente, recaben y les sea entregada la documentación necesaria, para lo cual levantarán las actas correspondientes y designarán testigos de asistencia, plenamente identificados, los cuales deberán firmar al margen y al calce de las mismas, agradeciendo de antemano su disposición.

Lo anterior, además con fundamento en la competencia de esta Contraloría prevista por los artículos 1 fracción VI, 40, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4 fracción XVIII, 119 y 121 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72, 93 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, VIII, XIV, XV, XIX, XXI y XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción VIII, 9 fracción VI y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; y 53, fracciones III, IV, VI, VII, IX, XI, XXII y XXIX, y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL**



**Gobierno Municipal  
de Guanajuato**

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento y acuerdo. - Presente.  
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.  
Ing. Juan Andrés Balderas Torres. - Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato. - Para su conocimiento.  
Minuta/Expediente

**CONTRALORIA INTERNA**

Handwritten initials: P.FJRA/l'ammf A



CONTRALORIA MUNICIPAL

OFICIO NO. CM/0433/2022

ASUNTO: Se requiere nuevamente

Guanajuato, Gto., 26 de julio de 2022.



[Redacted] DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. PRESENTE.

En seguimiento al similar número CM/0379/2022 y CM/0428/2022, de fecha 30 de junio y 18 de julio de 2022, recibido en sus oficinas, el día 01 y 20 de julio respectivamente, según consta con sello oficial, por este medio le comunico que a la fecha, no se ha remitido a esta Contraloría Municipal la información para el inicio de evaluación al desempeño de esa dependencia a su digno cargo público, por lo cual nuevamente en los términos expuestos le reitero la misma atenta solicitud, ello dentro de un término de 01 día hábil siguientes a la recepción del presente; no obstante de haberse vencido el término otorgado.

Es una obligación que como servidor público municipal debe cumplir, la cual se encuentra debidamente contemplada en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, que textualmente define "Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 primer párrafo, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción I y 139 fracciones II, IV, V, XIV, XV, XIX, XX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Servicios Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 4 fracciones I y II, 7, 8, 9 fracción II y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones IV, VII, IX, XI, XII, XIII y XXII y 58 fracciones I, II y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo las atenciones prestadas, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
de Guanajuato  
CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente.  
Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández - Síndico y presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. - Mismo fin. - Presente.  
C.P. Irma Mandujano García. - Tesorera Municipal de Guanajuato. Para su conocimiento. - Presente.  
Expediente  
Archivo  
NGC/CZM/ [Signature]



Oficio número: DilyP-100/2022  
Guanajuato, Gto., 27 de julio del 2022  
ASUNTO: Relativo a Informe.

Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado  
Contralor Municipal  
PRESENTE.



Con el fin de dar atención a su Oficio N° CM/0421/2022, relativo al informe de observaciones y recomendaciones derivadas de la Auditoría de cumplimiento N° CM/36/2022, correspondiente a los Contratos de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, asignados en el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, practicada a la Tesorería Municipal de Guanajuato, Gto.

Al respecto me permito informar a Usted, que me adhiero a las manifestaciones vertidas por la Coordinación General de Administración, a través del Oficio No. CGA/078/2022 de fecha 27 de julio del presente año, toda vez que mi carácter de Ex-Coordinador General de Administración, la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales fue la encargada de realizar los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios con fundamento en los Artículos 42 fracción I y 43 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo, quedo de Usted como su más atento y seguro Servidor.



Atentamente  
Director de Inversiones de  
Infraestructura y Programas.

C.P. Alfredo López Márquez

Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

Con copia para:

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña - Presidente Municipal de Guanajuato.

Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.

C.P. Irma Mandujano García - Tesorera Municipal de Guanajuato.

C.P. Manuel Ludovico Mata Vega - Coordinador General de Administración.

Archivo

ALM/psa\*

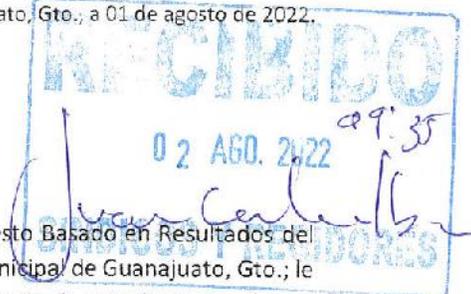


"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0444/2022

ASUNTO: Se informa inicio de auditoría y se ordena comisión.

Guanajuato, Gto., a 01 de agosto de 2022.



[Redacted]

DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

PRESENTE

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio fiscal 2022, en materia de obra pública, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.; le informo que, a partir del día 04 de agosto del presente año fiscal, se iniciará la "Auditoría de cumplimiento número CM/35/2022, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de enero a julio del Ejercicio Fiscal 2022; desde su planeación, presupuestación, contratación, ejecución y hasta la conclusión de las mismas".

Por lo descrito, tengo a bien solicitarle, le sean otorgadas todas las facilidades al siguiente personal adscrito a la Dirección del Área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública de esta Contraloría Municipal: Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar, Ing. Carlos Alberto Escobar Cuellar, Ing. Adriana María Murillo Flores e Ing. Carlos Ismael Manríquez Ramírez, Director de Área, Profesional Administrativo A, Especialista Operativo y Profesional Administrativo B; personal comisionado en el sentido de que se les proporcione toda la información requerida, se entrevisten con el personal que estimen conveniente, recaben y les sea entregada la documentación necesaria, para lo cual levantarán las actas correspondientes y designarán testigos de asistencia, plenamente identificados, los cuales deberán firmar al margen y al calce de las mismas, agradeciendo de antemano su disposición.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 121 y 122 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 53 fracción IV, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIX y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, VIII, IX, XI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Salcaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.
- Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
- C. Marco Antonio Campos Briones. - Presidente de la Comisión de Obra Pública. - Mismo fin.
- CP. Irma Mendujano García. - Tesorera Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente. En seguimiento al oficio CM/0445/2022. Minuta/Expediente.



Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

FJRA/icaec  
Bj



"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y  
50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CEIVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0444/2022

ASUNTO: Se informa inicio de auditoría y se  
ordena comisión.

Guanajuato, Gto., a 01 de agosto de 2022.

[REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.  
PRESENTE



En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio fiscal 2022, en materia de obra pública, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.; le informo que, a partir del día 04 de agosto del presente año fiscal, se iniciará la "Auditoría de cumplimiento número CM/35/2022, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de enero a julio del Ejercicio Fiscal 2022; desde su planeación, presupuestación, contratación, ejecución y hasta la conclusión de las mismas".

Por lo descrito, tengo a bien solicitarle, le sean otorgadas todas las facilidades al siguiente personal adscrito a la Dirección del Área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública de esta Contraloría Municipal:

[REDACTED] Director de Área, Profesional Administrativo A, Especialista Operativo y Profesional Administrativo B; personal comisionado en el sentido de que se les proporcione toda la información requerida, se entrevisten con el personal que estimen conveniente, recaben y les sea entregada la documentación necesaria, para lo cual levantarán las actas correspondientes y designarán testigos de asistencia, plenamente identificados, los cuales deberán firmar al margen y al calce de las mismas, agradeciendo de antemano su disposición.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 121 y 122 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 53 fracción IV, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIX y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, VIII, IX, XI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MITRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO  
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su superior conocimiento. - Presente.  
Lic. Victor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.  
C. Marco Antonio Campos Briones. - Presidente de la Comisión de Obra Pública. - Mismo fin.  
C.P. Irma Mendujano García. - Tesorera Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente. En seguimiento al oficio CM/0445/2022.  
Minuta/Expediente.

IFJRA/ICaoc





"2022 AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL TEATRO UNIVERSITARIO Y 50 ANIVERSARIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO"

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0445/2022

ASUNTO: Se informa inicio de auditoría y se ordena comisión.

Guanajuato, Gto., a 01 de agosto de 2022.

**TESORERA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.**  
**PRESENTE**

En cumplimiento a nuestro actual Plan Anual de Trabajo vinculado con el Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio fiscal 2022, en materia de obra pública, establecido por esta Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.; le informo que, a partir del día 04 de agosto del presente año fiscal, se iniciará la "Auditoría de cumplimiento número CM/35/2022, a las obras y/o acciones insertas en el Programa de Obra Pública en el periodo del mes de enero a julio del Ejercicio Fiscal 2022; desde su planeación, presupuestación, contratación, ejecución y hasta la conclusión de las mismas".

Por lo descrito, tengo a bien solicitarle, le sean otorgadas todas las facilidades al siguiente personal adscrito a la Dirección del Área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública de esta Contraloría Municipal:

[Redacted Name], Director de Área, Profesional Administrativo A, Especialista Operativo y Profesional Administrativo B; personal comisionado en el sentido de que se les proporcione toda la información requerida, se entrevisten con el personal que estimen conveniente, recaben y les sea entregada la documentación necesaria, para lo cual levantarán las actas correspondientes y designarán testigos de asistencia, plenamente identificados, los cuales deberán firmar al margen y al calce de las mismas, agradeciendo de antemano su disposición.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3 fracción XVII, 121 y 122 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3 fracción XLV, 8, 72 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 párrafo primero y 139 fracción III, IV, V, IX, XIV, XV, XIX, XXI y XXV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 53 fracción IV, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIX y XXIX, 54 fracción II, y 56 fracción III, IV, VII, VIII, IX, XI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**



Gobierno Municipal  
de Guanajuato



- C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña. - Presidente Municipal de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento y seguimiento. - Presente.
  - Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. - Presidente de la Comisión de Contratación y Combate a la Corrupción. - Mismo fin.
  - C. Marco Antonio Campos Briones. - Presidente de la Comisión de Obra Pública. - Mismo fin.
  - Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón. - Director General de Obra Pública del Municipio de Guanajuato, Gto. - Para su conocimiento. - Presente. - En seguimiento al oficio CM/0444/2022.
- Miasta/Expediente

YFJRA/fcaec  
[Signature]